Calarcá, Quindío, febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2022-00014-00 DC
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0136

En atención a que el apoderado de la parte demandante ha acreditado haber pagado desde el 22 de junio de 2021 (nro. 24 exp. ver anexo) lo necesario para proceder a la diligencia de exhumación y toma de muestras de restos óseos para realización de prueba de marcadores genéticos al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y al Parque Cementerio La Ofrenda Alto del río, de Calarcá, se **REQUIERE** al referido instituto para que proceda a:

1. Designar y remitir el respectivo técnico para la diligencia de exhumación y toma de muestras de restos óseos para realización de prueba de marcadores genéticos.

2. Disponer hora y fecha para la toma de muestras de ADN con los menores de edad que fugen como incoantes, a fin de realizar el respectivo cotejo genético.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deberá remitir los resultados obtenidos, directamente al comitente Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Armenia.

Designado el técnico por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, procederemos a fijar fecha para la realización de la diligencia de exhumación referida.

Fijada fecha y hora para la diligencia referida, por secretaria se oficiará al Parque Cementerio La Ofrenda Alto del Río, de Calarcá, Quindío para que, en ese momento, permita el ingreso del juzgado y del personal necesario para la práctica de la diligencia encomendada junto con las partes.

Por secretaría **LÍBRESE** oficio al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses poniéndole en conocimiento esta decisión, **ANEXANDO** los comprobantes de pago allegados por el apoderado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a564cf1ccd2799a07b307cbf87782839f6ab0352df3a58798db82f0dc1ea1f9d**
Documento generado en 02/03/2023 01:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica